

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 3
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 23 de abril de 2021 del Rector de la UNED, por la que se convoca un contrato laboral de técnico de apoyo para el Laboratorio de Innovación en Humanidades Digitales (LiNHD) 6

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución del Rector de la UNED de 30 de abril de 2021, por la que se convoca un Contrato de Apoyo a la Dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED), financiado por el Banco Santander 9
- Convocatoria del concurso para seleccionar al Coordinador Docente en el Centro de la UNED en Caracas, Venezuela 15

FACULTAD DE DERECHO

- Ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas 18
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Penal del Grado en Criminología. Incorporación del profesor D. Alfredo Liñán Lafuente a sus equipos docentes 20

2/2

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teoría del Derecho del Grado en Derecho. Modificación del sistema de evaluación de la asignatura 20
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Quintanal Díaz. Modificación del horario de asistencia al estudiante 21
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 21
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 23
 - Información del Centro de Orientación y Empleo (COIE) 25
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 28

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª TERESA SAN SEGUNDO MANUEL**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Estudios de Género” de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ISABEL ORTEGA SÁNCHEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Estudios de Género” de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PALOMA CUESTA MARTÍNEZ**, por extinción del Máster, como Coordinadora del Máster Universitario en “Análisis Gramatical y Estilístico del Español” de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Estudios de Género” a **D.ª ANA ISABEL ZAMORANO RUEDA**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de mayo de 2021.

Madrid, 27 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Estudios de Género” a **D.ª ANA LAGUÍA GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de mayo de 2021.

Madrid, 27 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Docente e Investigador, a **D.ª MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ PÉREZ**, con efectos de 1 de mayo de 2021.

Madrid, 29 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D.091/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al estudiante/ a la estudiante de la Facultad de Derecho, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará **con la expulsión temporal del Centro por un periodo de un año, que se materializará con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2020/2021, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas que tuviera matriculadas durante el curso 2019/2020 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 015/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Terapia Cognitivo Conductual” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 016/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Terapia Cognitivo Conductual” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 017/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Terapia Cognitivo Conductual” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 018/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Terapia Cognitivo Conductual” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 019/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Terapia Cognitivo Conductual” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

E.D. 293/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta “menos grave”,** tipificada en el artículo 5º b) 1ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con **la sanción de pérdida de matrícula en las siguientes asignaturas: “Variaciones Fonético-Fonológicas de la Lengua Inglesa”; “Diacronía y Tipología del Inglés” y “Sintaxis Inglesa”** en todas las convocatorias del curso académico 2018-2019, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado,** con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica.*

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución de 23 de abril de 2021 del Rector de la UNED, por la que se convoca un contrato laboral de técnico de apoyo para el Laboratorio de Innovación en Humanidades Digitales (LiNHD)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El Laboratorio de Innovación en Humanidades Digitales (en lo sucesivo, LiNHD) es el centro de investigación internacional en Humanidades Digitales de la UNED. El LiNHD se establece como referente de innovación, investigación, diseminación, asesoría y formación a investigadores y proyectos en el ámbito de las Humanidades, impulsando el uso de las tecnologías en las áreas de conocimiento de las Humanidades y fomentando su presencia en el conjunto de la sociedad. Para el desarrollo de las actividades del Laboratorio se precisa la incorporación de un técnico de apoyo, que realizará las tareas que se describen a continuación de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico de apoyo a tiempo completo para la realización de las siguientes tareas asociadas al LiNHD:

- Mantenimiento, edición y actualización de contenidos del sitio web del Laboratorio.
- Comunicación y asesoramiento a los equipos y centros de investigación de humanidades de la UNED para la visibilización de su trabajo en la web.
- Creación y diseño de sitios web para proyectos y centros de investigación que contraten los servicios del Laboratorio.
- Formación en herramientas tecnológicas aplicadas a las Humanidades Digitales a docentes e investigadores de la UNED.
- Gestión y descripción de objetos digitales en *Content Management System* tales como *Omeka* o en sistemas de información geográfica (SIG).
- Gestión de las redes sociales del Laboratorio.
- Selección y edición de imágenes que soporten el contenido web.
- Cualquier otra tarea de análoga naturaleza tecnológica que el Director o la Codirectora del LiNHD puedan establecer.

2.- DESTINATARIOS.

La presente convocatoria va dirigida a profesionales cualificados en diseño y gestión web, valorándose adicionalmente que dispongan de estudios en el área de las humanidades.

3.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Tener formación en diseño y gestión web y, adicionalmente, estudios comprendidos en el área de las humanidades.

3.2. Para la selección del candidato/a serán valorados los siguientes méritos:

- Experiencia profesional en Laboratorios de Humanidades Digitales, particularmente en el LiNHD.
- Conocimiento y experiencia en diseño, creación y gestión web con *DIVI (WP)*.
- Conocimiento y experiencia en edición digital y tratamiento de imágenes fotográficas con *Photoshop, InDesign e Illustrator*.
- Conocimiento del programa *Omeka*.
- Conocimiento y experiencia en la gestión documental fotográfica.
- Conocimiento y experiencia en la gestión de medios sociales.
- Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica.
- Experiencia en redacción de noticias web.
- Experiencia en formación de herramientas tecnológicas.
- Comunicación a través de la informática.
- Actitud proactiva y disposición para el trabajo en equipo.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO.

4.1. La incorporación del candidato/a al LiNHD se realizará mediante un contrato laboral suscrito entre la persona seleccionada y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 12 meses a tiempo completo (37,5 horas semanales), preferentemente en horario de mañana. El contrato podrá ser prorrogado en caso de que así lo convengan las partes, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente y medie informe previo favorable de la Dirección del LiNHD.

4.3. El lugar de trabajo serán las dependencias del LiNHD situadas en la Biblioteca Central de la UNED, Paseo de la Senda del Rey n.º 5, 28040 de Madrid, salvo en el caso de tareas que puedan realizarse a distancia o que por razones de salud pública se tenga que determinar otro lugar de trabajo.

4.4. La incorporación de la persona seleccionada deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato laboral que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 25.000 euros. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. El impreso de solicitud se publica como Anexo a la presente convocatoria y deberá entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la acreditación de la formación requerida.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia laboral vinculada con las tareas a realizar.
- En caso de presentarse méritos complementarios, acreditación de los mismos.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días desde día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes y la documentación adicional serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Selección que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; el Director del LiNHD; la Codirectora del LiNHD y Subdirectora de Planificación, Calidad y Comunicación de la Biblioteca UNED; y la Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

6.2. La Comisión valorará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- *Curriculum Vitae* del candidato/a. Se valorarán la formación acreditada y la experiencia en relación con los méritos previstos en la cláusula tercera de la presente convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100.
- Beneficios técnicos derivados de la incorporación del candidato/a al Laboratorio. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 23 de abril de 2021. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO I (Impreso de solicitud)**

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

6.- Resolución del Rector de la UNED de 30 de abril de 2021, por la que se convoca un Contrato de Apoyo a la Dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED), financiado por el Banco Santander

Vicerrectorado de Internacionalización

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones contenidas en la *Declaración de Salamanca 2018*, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido, unificando los Convenios Específicos anteriores en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se destaca que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. El Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos y en las mejoras que llevan a cabo las instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto las previsiones del citado Convenio de colaboración y en consonancia con el Plan Estratégico de la UNED 2019-2022, se convoca la presente ayuda en el **marco de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED)**, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una ayuda para la financiación de un contrato de apoyo a la Dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED).

La persona contratada dará apoyo a la Dirección de la CUED tanto en la gestión de su página web, redes sociales, generación de recursos digitales, como en la organización y gestión de proyectos, jornadas y otras actividades a desarrollar en la Cátedra, como estudios, informes, programas de formación, etc.

2. DIRECTOR DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El Centro de aplicación del contrato será la CUED, con sede Calle Bravo Murillo, n.º 38 de la UNED en Madrid.

2.2. La dirección del contrato corresponderá a la dirección de la CUED quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación del beneficiario y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.

2.3. La dirección del contrato podrá designar un tutor que colabore en el seguimiento de las actividades que desarrolle el beneficiario. El tutor deberá ser Doctor a tiempo completo con vinculación permanente en la UNED.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos licenciados o graduados, preferiblemente en Pedagogía, Educación, Psicología o campos afines a la educación a distancia y digital.

3.2. Dirigido a estudiantes de la UNED inscritos en Másteres o programas de doctorado sobre *e-learning*, aprendizaje digital, innovación educativa.

3.3. Se valorará formación o formación en curso y/o experiencia en tecnologías educativas, así como dominio de herramientas digitales aplicadas a la educación en línea (manejo de aplicaciones, plataformas y *software* educativo para la producción de recursos digitales, redes sociales, blogs, etc.).

CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

3.4. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de personal investigador laboral temporal.

3.5. El periodo de duración del contrato será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda acordar su rescisión carácter anticipado en caso de incumplimiento de las obligaciones del beneficiario descritas en la Base 6.^a de esta convocatoria.

3.6. En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

4. DERECHOS DEL BENEFICIARIO

4.1. El personal investigador tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener de los centros de aplicación de la ayuda y específicamente del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus actividades, estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.

4.2. Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

4.3. Por acuerdo con el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), la persona contratada podrá participar como estudiante en los cursos del IUED que sean de interés para el desarrollo de las actividades vinculadas al contrato.

4.4. En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad de la ayuda, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de dichas actividades.

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

5.1. Con carácter general, la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

5.2. Además, el beneficiario tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al Centro de aplicación y a las tareas en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en el momento de la incorporación.
- Realizar las labores objeto del contrato, con un mínimo de 20 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento su participación en las actividades de la CUED.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades realizadas durante el periodo de disfrute del contrato se hará referencia explícita a su condición de investigador UNED-SANTANDER del Centro de aplicación, proyecto mencionado en la Base 1.^a.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO**6.1.** De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal objeto de la ayuda, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de las actividades marcadas en esta convocatoria.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. DOTACIÓN Y PAGO

7.1. La cuantía total de cada ayuda será de 13.300 euros, referida a 12 mensualidades. En esta cantidad se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

7.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

7.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.

7.4. El adjudicatario de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

7.5. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

7.6. Los contratos en el marco de esta ayuda se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.

7.7. La concesión y disfrute de este contrato, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

8. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

8.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de la presente convocatoria.

8.2. Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE. Será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web: <https://app.becas-santander.com/es/program/catedracued>.

8.3. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

8.4. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria (**Anexo I**), debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-general/educacion/203615/ficha.html>.
- *Currículum Vitae*, según el modelo que se adjunta como **Anexo II** de esta convocatoria.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

8.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 9.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

9.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrectora de Internacionalización.
- Vocal: Directora de la CUED.
- Secretaría: Técnico de la ICT.

9.2. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico universitario (mínimo notable).	Hasta 20 puntos
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos y reuniones científicas).	Hasta 15 puntos
Formación previa, finalizada o en curso, en áreas relevantes para la CUED como tecnologías educativas, educación en modalidades no presenciales, manejo de herramientas digitales para la educación y la comunicación, gestión de proyectos, etc.	Hasta 15 puntos
Experiencia profesional previa en áreas relevantes para la CUED como tecnologías educativas, educación en línea y a distancia, manejo de herramientas digitales para la educación y la comunicación, gestión de proyectos, etc.	Hasta 15 puntos
Pertinencia de las titulaciones obtenidas para las actividades de la CUED.	Hasta 5 puntos
Premio extraordinario de fin de carrera u otros premios de interés para la CUED.	Hasta 5 puntos
Dominio del Inglés y otros idiomas.	Hasta 5 puntos
Entrevista personal.	Hasta 20 puntos

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

10. RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de la ayuda se dictará en un plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado con dedicación a tiempo completo, y con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta, con dedicación a tiempo completo.

12. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitudes a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario a la CUED acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 30 de abril de 2021. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

- **[ANEXO I \(Impreso de solicitud\)](#)**
- **[ANEXO II \(Modelo de currículum\)](#)**

7.- Convocatoria del concurso para seleccionar al Coordinador Docente en el Centro de la UNED en Caracas, Venezuela

Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior

La Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, por delegación del Sr. Rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Coordinador/a Docente el próximo curso escolar 2021-2022, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

BASES

I. Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española.
2. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, en cuanto le sea de aplicación y en la normativa general.
5. Tener menos de 65 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de mandato.

II. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Venezuela, dirigida por el Sr. Consejero antes del día 20 de mayo de 2021, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se deberá adjuntar una memoria en la que se desarrollará el Proyecto de Organización del Centro que propone el aspirante.

III. Admisión de aspirantes.

Terminando el plazo de admisión de instancias, la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería, teniendo los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamación, a contar desde el día en que se haga pública la relación.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas positiva o negativamente por la Consejería al aprobar la lista definitiva. La lista provisional se elevará a definitiva sin más trámite si no se produjeran reclamaciones.

IV. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

La Sra. Vicerrectora de Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Sr. Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Venezuela.

- La Sra. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización de la UNED
- La Sra. Consejera de Cultura de la Embajada de España en Venezuela.

Secretario:

La Sra. Secretaria General de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (con voz y sin voto).

La Comisión podrá reunirse telemáticamente, dadas las condiciones sanitarias de pandemia actuales. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días hábiles tras la publicación del listado definitivo de aspirantes.

V. Desarrollo del concurso.

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Valoración máxima
Titulaciones académicas.	5 puntos
Experiencia docente e investigadora.	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia.	5 puntos
Méritos de gestión.	5 puntos
Proyectos de organización del Centro.	10 puntos
Conocimiento sobre la colectividad española.	5 puntos
Entrevista.	10 puntos
Conocimiento de la UNED.	5 puntos
Puntuación máxima total.	50 puntos

Se considerarán méritos profesionales haber ejercido la docencia, tener experiencias en gestión y organización y conocimiento sobre la colectividad española y sobre la UNED.

La puntuación mínima del candidato seleccionado por el proyecto de Organización del Centro deberá ser de 5 puntos.

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección.

VI. Propuesta de la Comisión de Selección.

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al Rector de la UNED la persona idónea para dicho cargo. La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Contra la misma se podrá interponer recurso ante el presidente de la Comisión, en el plazo de un mes, que dará fin a la vía administrativa.

El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase.

VII. Nombramiento.

El Sr. Rector de la UNED efectuará el nombramiento del Coordinador Docente por un curso académico, pudiendo prorrogarse dos cursos más.

La vinculación de los Coordinadores con la UNED se entenderá equiparada a la de los Coordinadores de áreas tutoriales contemplada en el Art. 136 de los Estatutos de la UNED y desarrollada por el Reglamento del Profesor Tutor de la UNED. Dicha vinculación, por analogía a lo dispuesto en el art. 5 del R.D 2005/1986, de 25 de septiembre, tendrá carácter temporal.

VIII. Incidencias e impugnaciones.

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

- **ANEXO I (Modelo de Solicitud)**

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

8.- Ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas

Sección Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Facultad de Derecho

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Derecho de la UNED en ambientes académicos internacionales, concretamente a través de la traducción y revisión de artículos de investigación para su publicación, así como la edición de libros en editoriales de prestigio.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud todo el PDI de la Facultad de Derecho la UNED, sea cual sea su categoría, y los estudiantes de la Escuela de Doctorado de los Programas de Doctorado de la Facultad.

Cada autor solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante. Diferentes candidatos no podrán solicitar ayudas por el mismo texto.

3. Formalización de solicitudes.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

- a) Formulario de solicitud que se encuentra en el apartado de investigación de la página web de la Facultad de Derecho.
- b) Memoria explicativa en la que se explicita la financiación original del artículo/capítulo/libro.
- c) Factura emitida por el traductor o la editorial a nombre del solicitante y asociada claramente a la traducción o publicación solicitada. En ningún caso, se tramitarán solicitudes que hayan sido financiadas previamente con fondos públicos o en las que el pagador no sea el propio solicitante.
- d) Documento que acredite que el artículo está aceptado o en una fase avanzada del proceso de revisión en una revista científica o editorial de reconocido prestigio. Si la publicación es un libro, el contrato de publicación. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 5. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de noviembre de 2021.

4. Plazos de entrega.

Existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2021. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: vd.inv-int.der@adm.uned.es

5. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta del Equipo Decanal de la Facultad de Derecho de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.

La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Categoría profesional	Doctorandos/PIF/PDI no permanente: 4 puntos. PDI permanente: 3 puntos.
Revista *	Artículos publicados en revistas recogidas en el JCR, en revistas de los dos primeros cuartiles (Q1 y Q2) del SJR, artículos publicados en revistas Q1, Q2 del <i>ranking</i> FECYT: 4 puntos. Resto de revistas incluidas en el SJR. Revistas con sello FECYT. Revistas indexadas en <i>Emerging Source Citation Index</i> . Revistas indexadas en el <i>Art & Humanities Citation Index</i> . Revistas clasificadas en los tres niveles superiores (A1, A2 y B1) de <i>Capes/Qualis</i> . Revistas indexadas en <i>SciELO</i> . Revistas indexadas en cualquier posición del <i>ranking de Dialnet Métricas</i> . Revistas con un ICDS igual o superior a 7 en MIAR. Revistas clasificadas en las categorías A, B, C y D de CIRC. Revistas clasificadas en las categorías A, B, C de CARHUS: 3 puntos. Resto de revistas incluidas en SCI o SSCI. Revistas en ERIH categoría B. Revistas situadas en el primer cuartil del IN-RECS que tengan evaluación externa. Revistas designadas por la ANEP categoría B. Revistas situadas en el segundo cuartil del IN-RECJ. Revistas en ERIH categoría C. Revistas situadas en el tercer cuartil: 2 puntos.
Libro/capítulo*	SPI (primer cuartil**): 4 puntos. SPI (segundo cuartil): 2 puntos. SPI (tercer cuartil): 1 punto.

* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED.

** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el *ranking*, no por el de editoriales.

Se deberán alcanzar un mínimo de 6 puntos en el baremo arriba expuesto. El número de ayudas se concederán por orden de puntuación hasta agotar el presupuesto.

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Derecho y asciende a 10.000 €.

La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 € por solicitud respecto a las traducciones y 1.000 € por solicitud respecto a la edición de libros.

6. Seguimiento de las ayudas.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera y la última página de la publicación una vez realizada.

7. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un

fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

8. Fiscalidad

En virtud del artículo 7, apartado j, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estas ayudas estarían exentas de IRPF para el PDI, pero no para los estudiantes a los que habría que retener por el IRPF del importe concedido.

9.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Penal del Grado en Criminología. Incorporación del profesor D. Alfredo Liñán Lafuente a sus equipos docentes

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes del Grado en Criminología la incorporación del profesor Contratado Doctor **D. Alfredo Liñán Lafuente** a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- *Fundamentos del sistema de responsabilidad penal* (cód. 66041064).
- *Criminalidad y Seguridad Informática* (cód. 66044186).
- *Derecho Penal Internacional* (cód. 66044134).
- *Trabajo de Fin de Grado en Criminología* (cód. 66044140).
- *Prácticum* (cód. 66044157).

La dirección de correo del profesor es alinan@der.uned.es, y su horario de atención al estudiante tendrá lugar todos los miércoles lectivos de 16:30 a 19:30 horas, en el teléfono 91 398 7004.

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teoría del Derecho del Grado en Derecho. Modificación del sistema de evaluación de la asignatura

Departamento de Teoría del Derecho

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Teoría del Derecho** (cód. 66021021) del Grado en Derecho que para este curso 2020/2021 tanto para la convocatoria de febrero como de septiembre, la evaluación del Grado en Derecho se ha modificado.

El examen consistirá en un test de 20 preguntas, cuyos aciertos serán valorados con 0,5 y los errores no computan. El tiempo para realizarlo será de 30 minutos. Lo que se comunica a todos los efectos.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Quintanal Díaz. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Quintanal Díaz, que son las siguientes:

- Grado en Educación Social. *Prácticas Profesionales II.*
- Grado en Educación Social. *Trabajo Fin de Grado.*
- Grado en Pedagogía. *Métodos y Diseños de Investigación en Educación.*
- Grado en Pedagogía. *Trabajo Fin de Grado.*
- Máster en Formación del Profesorado de ESO. *Innovación docente e investigación en Educación.*
- Máster en Innovación e Investigación en Educación. *Innovación en ámbitos emergentes de la profesión pedagógica.*
- Máster en Intervención educativa en contextos sociales. *Políticas, modelos y planificación de la intervención con menores y jóvenes en dificultad social.*
- Máster en tratamiento educativo de la diversidad. *Tratamiento educativo de problemas específicos de aprendizaje.*

que a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante que pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 10 a 14 horas.** (Anteriormente era los miércoles de 16 a 20 horas).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

12.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier **doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo:** admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTORA: D.ª PATRICIA DÍAZ-TENDERO SÁNCHEZ.**
TESIS: "PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL TEST DE ESTADO PSICOLÓGICO EP-iRP PARA DEPORTES DE EQUIPO".
DIRECTORA: D.ª M.ª CARMEN PÉREZ-LLANTADA RUEDA.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2021.
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2021.

- **AUTORA: D.ª LAURA ELIZABETH BENHUMEA GONZÁLEZ.**
TESIS: *“EL SISTEMA DE SALUD MEXICANO. UNA REVISIÓN A LAS CONTRADICCIONES DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD A PARTIR DE LOS PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA 2000 – 2019”*.
DIRECTOR: D. RAFAEL JUNQUERA DE ESTÉFANI.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2021.
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2021.
- **AUTOR: D. ANTONIO CARLOS CAMPO LÓPEZ.**
TESIS: *“LA PRESENCIA ESPAÑOLA AL SUR DE FILIPINAS DURANTE EL SIGLO XVII ESTUDIO DEL ASENTAMIENTO ESPAÑOL EN LAS ISLAS MOLUCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS TERRITORIOS CIRCUNVECINOS”*.
DIRECTORA: D.ª MARINA DOLORES ALFONSO MOLA.
PROGRAMA: “HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 26/abril/2021.
FIN DEPÓSITO: 17/mayo/2021.
- **AUTORA: D.ª ESTRELLA MERINO SERRÁIS.**
TESIS: *“EL PAPEL DEL DESARRAIGO SOCIAL Y EL CONFLICTO IDENTITARIO COMO PUENTE PARA LA CAPTACIÓN YIHADISTA DE JÓVENES MUSULMANES EN ESPAÑA”*.
DIRECTOR: D. JULIO BORDAS MARTÍNEZ.
PROGRAMA: “ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/abril/2021.
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA JAE

Iniciación en la carrera investigadora, posibilitando la realización de una estancia en alguno de los grupos de investigación que desarrollen su labor en los centros de investigación del CSIC. Esta convocatoria permite al CSIC dar a conocer, en el ámbito universitario, las posibilidades profesionales que ofrecen los centros de investigación, propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

Dotación: variable según centro de investigación. El importe mínimo mensual será de 600 euros y el importe máximo mensual será de 1.000 euros. Por lo tanto, el importe de cada beca será función del número de meses de duración de cada beca. La duración mínima de la beca será de tres meses y la duración máxima será de diez meses. La fecha límite de finalización de las estancias bajo la presente resolución será el 31 de agosto de 2022.

Plazo: según ficha descriptiva del centro de adscripción.

Convocatoria completa: <https://sede.csic.gov.es/intro2021icu>

▼ AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de investigación industrial, inter y multidisciplinares, realizados en cooperación entre empresas y organismos de investigación tanto públicos como privados, a fin de dar respuesta a los desafíos identificados en las siguientes prioridades temáticas:

1. Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.
2. Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.
3. Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.
4. Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.
5. Una nueva generación de baterías.
6. Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.
7. Tecnologías de edificios inteligentes.
8. Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.
9. Patrimonio cultural.
10. Implementación experimental de tecnologías cuánticas.
11. Robots para ayudar a las personas.
12. Combustibles sostenibles.

13. Gemelos digitales: modelización y diseño.
14. Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.
15. Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.
16. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
17. Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.
18. Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.
19. Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.
20. Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.
21. Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.
22. Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.
23. Plásticos en ambientes naturales

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta.

Dotación: según proyecto, hasta 86 millones de euros.

Plazo: 18 de mayo de 2021.

Convocatoria completa: https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=7b3e211217048710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchanel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=853e211217048710VgnVCM1000001d04140a_____

▼ AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO

Las ayudas tienen por objeto fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos de investigación del Plan Estatal, la explotación de los mismos en forma de productos, bienes, servicios u otras aplicaciones, que sean beneficiosos para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas, así como potenciar el espíritu emprendedor e innovador de los equipos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de acciones de formación, asesoría o mentoría, y al fortalecimiento de las estrategias de transferencia conocimientos y resultados de las instituciones beneficiarias de dichos proyectos.

Dirigido a todas las entidades que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación en alguna de las siguientes convocatorias:

- a) Convocatorias 2016 y 2017 de ayudas a proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- b) Convocatoria 2016 y 2017 de ayudas a proyectos de I+D+i correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad y viabilidad de la propuesta.
- b) Metodología e implementación.
- c) Impacto.

Dotación: según propuesta, hasta un total de 40 millones de euros a repartir.

Plazo: 13 de mayo de 2021.

Convocatoria completa:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=e41db42bcfd68710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

14.- Información del Centro de Orientación y Empleo (COIE)

COIE

- ▼ MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA UNED-SANTANDER DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNED, #EMPRENDEUNED20

El plazo para la presentación de proyectos a esta convocatoria se amplía hasta el próximo día 17 de mayo de 2021.

Así mismo, la finalización de dicha convocatoria tendrá lugar el 30 de septiembre de 2021.

Toda la información: <http://blogs.uned.es/emprende/>

Email de contacto: emprendedores-coie@adm.uned.es

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6713.pdf>

BOE 26/04/2021

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6714.pdf>

BOE 26/04/2021

Resolución de 13 de abril de 2021, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6716.pdf>

BOE 26/04/2021

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6717.pdf>

BOE 26/04/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 14 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder, por el sistema de acceso libre, a plaza de personal laboral, Grupo II, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/26/pdfs/BOE-A-2021-6718.pdf>

BOE 26/04/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de abril de 2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-A-2021-6826.pdf>

BOE 27/04/2021

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-A-2021-6827.pdf>

BOE 27/04/2021

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-A-2021-6828.pdf>

BOE 27/04/2021

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-B-2021-20576.pdf>

BOE 27/04/2021

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 23 de julio de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/28/pdfs/BOE-A-2021-6909.pdf>

BOE 28/04/2021

Resolución de 15 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, a plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/28/pdfs/BOE-A-2021-6911.pdf>

BOE 28/04/2021

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, a plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/28/pdfs/BOE-A-2021-6912.pdf>

BOE 28/04/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de marzo de 2021, conjunta de la Universidad de Oviedo y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-A-2021-6999.pdf>

BOE 29/04/2021

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-A-2021-7001.pdf>

BOE 29/04/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de abril de 2021, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de personal laboral de la categoría profesional de Técnico/a en instalaciones, perfil Electricidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-A-2021-7003.pdf>

BOE 29/04/2021

Resolución del 16 de abril de 2021, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de personal laboral de la categoría profesional de Técnico/a de Investigación, área Química-Física.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-A-2021-7005.pdf>

BOE 29/04/2021

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-A-2021-7006.pdf>

BOE 29/04/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de abril de 2021, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/30/pdfs/BOE-A-2021-7097.pdf>

BOE 30/04/2021

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/30/pdfs/BOE-A-2021-7098.pdf>

BOE 30/04/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, a plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/30/pdfs/BOE-A-2021-7099.pdf>

BOE 30/04/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 4 AL 10 DE MAYO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210504-20210510.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Serie: Salud mental, riesgos psicosociales por COVID-19. Capítulo 6: Daño moral y estrés postraumático.
- Noticias. Proyecto BiMo.
- Química en primera persona. Miguel Ángel Bañares.
- ¿Cómo funciona una mente artificial?

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Economía circular y gestión de residuos en el sector del automóvil.
- ReCOIN-TAD, red de cooperación para la transferencia del conocimiento.
- La revista SIGNA cumple 30 años.
- La Cultura Clásica en el S. XXI.
- Un encuentro en la UNED aborda el impulso institucional y las buenas prácticas en la transformación digital de las PYMES.
- ¿Están las empresas españolas preparadas para cumplir con la próxima normativa en materia de derechos humanos?
- Los héroes romanos a través del *péplum*.
- Fenómenos meteorológicos extremos en España.
- Moses Mendelssohn.
- IV Día Internacional de la Luz (DIL 2021).
- Deconstruyendo el populismo y sus peligros para la democracia.
- La Agencia Europea de Ciberseguridad (UCM).
- Reinas propietarias y reinas gobernadoras ¿una institución de frontera?
- Antonio M. Hespanha, la huella de un historiador singular.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Prisión y mujer. La doble condena.
- Claves para la presentación y defensa de TFG y TFM.
- Diseño editorial: iniciación al diseño y maquetación de una publicación.
- Aspectos Prácticos del Proceso Penal para Juristas.
- A igual valor, igual retribución: cómo hacer un Plan de Igualdad y una Auditoría Retributiva.

- *Tik Tok e Instagram* hoy: ¿Cómo sacarles el máximo partido?
- La educación en España: Inclusión, ciudadanía y competencias.
- El duelo: fases, proceso, intervención y acompañamiento. (Traducción en lengua de signos).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es